

¡RECUERDE SU DESCUENTO POR PRONTO PAGO!



El descuento por pronto pago aplica únicamente cuando se realiza el **PAGO TOTAL** del valor facturado en la cuenta de cobro, **HASTA EL DÍA 10 DE CADA MES.**

..... TENGA EN CUENTA



PAGO COMPLETO HASTA EL DÍA 10 DE CADA MES

Conserva el beneficio del descuento por pronto pago.



PAGO PARCIAL O DESPUÉS DEL DÍA 10 DE CADA MES

El saldo pendiente se acumulará en la siguiente facturación y se perderá el beneficio del descuento por pronto pago.



¿POR QUÉ OCURRE?

El sistema de cartera registra el saldo pendiente como una obligación vencida, por lo que el beneficio del descuento no puede mantenerse mientras existan valores pendientes de periodos anteriores.



EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO ESTARÁ VIGENTE ÚNICAMENTE HASTA EL DÍA 10 DE CADA MES.

..... RECOMENDACIONES



Revise oportunamente su cuenta de cobro.



Realice el pago por el valor total facturado.



Evite la acumulación de saldos pendientes.



Ante cualquier inquietud, comuníquese con la Administración antes de la fecha límite de pago.



Su pago oportuno contribuye al **buen funcionamiento** de la copropiedad y permite continuar prestando **servicios de calidad** para toda la comunidad.

